

CUENTABROUFECHA **ADHESIÓN AL SISTEMA DE PAGO DE FACTURAS MEDIANTE DÉBITO EN CUENTA**NOMBRE DE LA EMPRESA N° DE CLIENTE

Sr. Gerente del

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De mi/nuestra consideración:

El/los que suscribe/n, titular/es de la cuenta corriente/caja de ahorros indicada en la autorización de débito en la cuenta, solicita/n a Ud. se sirva considerar mi/nuestra incorporación al SISTEMA DE DÉBITO EN CUENTA para el pago de las factura/s que en el futuro emita la EMPRESA del epígrafe, por los servicios que preste al/los siguientes usuario/s :

N° DE REFERENCIA DE COBRO	NOMBRE DEL USUARIO DEL SERVICIO

A tales efectos, declaro/amos conocer y doy/damos conformidad a las siguientes condiciones que rigen dicho sistema :

1) El BROU efectuará el pago del servicio con débito a la cuenta indicada en recuadro de información exclusiva para el BROU, por los importes facturados en las fechas de vencimiento que la EMPRESA de servicio le notificará.

2) Para cancelar el/los importe/s que se adeude/n, mantendré/mos saldos suficientes en mi/nuestra cuenta.

3) En caso de no existir fondos suficientes en la cuenta indicada, el BROU no está obligado a efectuar el pago, ni a avisar tal situación.

Si el BROU igualmente realizara el pago, reconoczo/reconocemos la deuda que ello origine por el/los importe/s pagado/s y por los gastos e intereses reglamentarios que se devenguen desde la fecha de pago.

4) El BROU podrá por sí mismo determinar mi/nuestra baja del sistema en los siguientes casos:

a) En cualquier momento por decisión del BROU.

b) Por el cierre de la cuenta indicada, producida por cualquiera de las causas previstas en las normas legales y reglamentarias.

c) Por la finalización del convenio entre el BROU y la EMPRESA prestadora del servicio.

En otros casos:

a) A solicitud expresa de la EMPRESA prestadora del servicio.

b) Por mi/nuestra decisión notificada por escrito al BROU, con una antelación de 30 días.

5) Eximo/eximimos al BROU de toda responsabilidad por los daños o perjuicios generados por eventuales suspensiones del servicio de la EMPRESA que se produjeren, aún cuando se hubiesen realizado los débitos en las cuentas correspondientes.

6) El BROU podrá modificar las condiciones de la prestación del Servicio de Débito en Cuenta, previa comunicación con 10 días de anticipación a su vigencia mediante carta certificada y otro medio idóneo, remitida al domicilio del/de los titular/es de la cuenta, o mediante publicación en dos diarios de la Capital. Si vencido dicho plazo no hubiere/mos presentado mi/nuestra solicitud de baja del Sistema, quedará firme mi/nuestra aceptación de la misma.

7) Quedo/amos notificado/s que mi/nuestra incorporación al Sistema se producirá cuando reciba una factura de la EMPRESA de servicios correspondiente, con una leyenda adecuada a esos efectos. Hasta tanto ello no ocurra, será de mi/nuestra exclusiva responsabilidad el pago de los servicios. Asimismo, la baja del Sistema se producirá únicamente cuando dicha leyenda sea eliminada de la factura.

8) Adjunto/amos fotocopia de la/s factura/s que ingresan al Sistema.

9) Constituyo/imos domicilio especial en el registrado en el BANCO, a efectos del funcionamiento de mi/nuestra cuenta.

AUTORIZO DÉBITO EN LA CUENTA :

CAJA DE AHORROS CTA. CTE. N° FIRMA AUTORIZADA P/BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ACLARACIÓN DE FIRMA

Solicitud Iniciales